



DECRETO N°

0269

NEUQUÉN,

03 MAR 1999

VISTO:

El Registro N° 0201/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en la Nota N° 023/99 producida por la Coordinación Administrativa, Subsecretaría de Acción Social, mediante la cual solicita la recontractación del **señor CAMPAGNE JAVIER GUSTAVO**, por un período no menor de tres (3) meses, ya que su actual contrato vencerá el 28 de febrero de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que por Pase N° 214/99 S.A.S., la Subsecretaría de Acción Social gira lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho para la tramitación del contrato respectivo, requiriendo que el mismo sea por un período no menor de tres (3) meses, a partir del 01 de marzo de 1999;

Que por Pase N° 244/99 SGYAS la Secretaría de Gobierno y de Acción Social eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho informando que la renovación del contrato debe realizarse en planta de gabinete para el agente de referencia, contándose con el V° B° de su titular;

Que la Dirección de Personal por **Informe N° 073/99** -Div. Coordinación y Control-, gira la documentación a la Dirección de Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente por la cual se designe como Personal de Planta de Gabinete, por el término de la gestión de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, con encuadre en el Artículo 8º, Inciso 1) del Estatuto Municipal -Ordenanza N° 7694-, al agente **CAMPAGNE JAVIER GUSTAVO, L.P. N° 7457/0**, a partir del 01 de marzo de 1999;

Que el nombrado prestará servicios en el ámbito de la Coordinación Operativa, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividad Presupuestaria N° 1606010001);

Que ante lo expuesto se debe dictar la norma legal

///...2º

2º.../// requerida;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESIGNAR como Personal de Planta de Gabinete, con efecti-
----- vidad al 01 de marzo de 1999 y por el término de la gestión
de gobierno o mientras resulten necesarios sus servicios, con encuadre
en el Artículo 8º), Inciso 1) del Estatuto del Personal Municipal
-Ordenanza N° 7694-, al agente **CAMPAGNE JAVIER GUSTAVO, L.P.**
N° 7457/0, D.N.I. N° 25.994.444, Clase 1977, Categoría 12, para
prestar servicios en el ámbito de la Coordinación Operativa,
Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción
Social (Código de Actividad Presupuestaria N° 1606010001).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- rios de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría
de Economía y Obras Públicas, y el señor Secretario General y de
Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu-
namente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR

ALICIA BERTINI RODRIGUEZ